



**APRUEBA PROPUESTA DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DEL CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS AÑO 2015 "IMÁGENES PARA UN CAMBIO CULTURAL".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/862.-

Santiago, 10 JUL. 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.609, que Establece medidas contra la discriminación; el Decreto Supremo N° 55, de 30 de junio 2015, de esta Secretaría de Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación, indica que corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a todo persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, leyes y tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
2. Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le compete actuar como órgano de comunicación del Gobierno, pudiendo para estos efectos llevar a cabo las relaciones de éste con las organizaciones sociales, en su más amplia acepción.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 3°, letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, corresponderá, especialmente a la División de Organizaciones Sociales:

*"[...] b) Promover la participación de la ciudadanía en la gestión de las políticas públicas [...]"*



4. Que, el concurso Buenas prácticas año 2015 “Imágenes para un cambio cultural”, tiene por finalidad alcanzar una suficiente sensibilización de la sociedad frente a la diversidad como valor.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** las Bases administrativas y anexos del concurso Buenas prácticas año 2015 “Imágenes para un cambio cultural”, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin desmedro de otras medidas de publicidad que se estimare procedentes.

Las bases administrativas, anexos y formatos tipo de convenios que se aprueban por este acto estarán disponibles, íntegramente, en el sitio web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



**OSVALDO SOTO VALDIVIA**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

grg/COV/CBB

**TRANSCRIBASE A:**

Gabinete señor Ministro, Gabinete Señor Subsecretario, Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, Unidad de Fondos Concursables, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Organizaciones Sociales, Central de Documentación.





## ÁREA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

### BASES CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS AÑO 2015. IMÁGENES PARA UN CAMBIO CULTURAL.

Diversidad e Inclusión Social





## **BASES CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS AÑO 2015**

### **XI Versión**

### **Concurso Buenas Prácticas 2015**

### **“Imágenes para un cambio cultural”**

#### **CONTEXTO Y PRESENTACIÓN**

**“Un país más inclusivo y menos desigual es un país que valora la diversidad, promoviendo y garantizando la igualdad de derechos de todos y todas.”**

*Presidenta Michelle Bachelet Jeria*

*Programa de Gobierno*

*Pág. 186, Igualdad y No Discriminación y Participación e Inclusión*

La División de Organizaciones Sociales (DOS), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de su Área de Diversidad e Inclusión Social, convoca a participar en la XI versión del Concurso Buenas Prácticas 2015: **“Imágenes para un cambio cultural”**.

Se estima que 24,1 millones de aparatos celulares activos se encuentran habilitados en nuestro país, el 67% accede a las funciones de cámara - video y un 37% a redes sociales, las conexiones de internet alcanzan un 77% de la población, se desconocen cifras de cámaras fotográficas y/o personas con esa afición, sin embargo existe una tendencia a registrar(foto o video) diversas situaciones cotidianas tales como fotografías a familiares, lugares visitados, actividades sociales, denuncias, entre otras.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Subsecretaría de Telecomunicaciones, aparatos de la telefonía móvil activos en Chile en diciembre de 2012, un promedio de 1,38 por habitante.

Estudio del Pew Research Center indica que el 91% de la población nacional posee un teléfono celular, mientras que el 66% tiene acceso a una conexión de internet.

Fuente: Emol.com - <http://www.emol.com/noticias/tecnologia/2014/02/13/644734/chile-esta-entre-las-naciones-emergentes-con-mayor-uso-de-internet-y-telefonía-movil.html>

Diversidad e Inclusión Social





En este contexto y en la búsqueda de alcanzar suficiente sensibilización de la sociedad frente a la diversidad como valor, el Área de Diversidad e Inclusión Social de la DOS, realizará un concurso público de fotografías que exprese el significado de la diversidad, entendiendo por ella, el respeto, la aceptación y valoración del otro y otra.

La participación en este concurso se da en dos dimensiones, la primera enviando fotos, y por otro lado ingresando a Facebook y votando a través de un "Me gusta", las fotos de sus preferencias, las que serán preseleccionadas (20 fotografías), y pasarán a una segunda fase de selección por un jurado quien premiará las cinco más votadas, de las cuales dos deben ser de regiones.

## **2.-CONVOCATORIA.**

Podrán participar público en general, personas naturales o jurídicas, organizaciones de la sociedad civil, entre estas últimas.

## **3.-FORMATO DE PARTICIPACIÓN, ¿CÓMO PARTICIPO?**

A.- Cada participante podrá concursar con "**una**" sola fotografía formato digital blanco y negro, sepia o color.

Cada postulación deberá ir acompañada del formulario que se adjunta en las bases.

B.- Las fotografías serán subidas a un álbum especialmente diseñado para el concurso en el Facebook, con el nombre de **"DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DOS"**.

C.- Cada participante o persona que visita el Facebook DOS, podrá invitar a sus contactos a darle "**ME GUSTA**" a la foto de su preferencia.

D.- Al término del plazo del concurso estipulado en las presentes bases las 20 fotos más votadas, con un "**ME GUSTA**" serán preseleccionadas.





E.- Se constituirá un jurado, determinado en las presentes bases, quien tendrá la tarea de seleccionar las cinco fotografías ganadoras, de las cuales a lo menos dos debe ser de regiones.

F.- Los documentos acompañados en la postulación no serán devueltos. El participante certificará que la obra es propia y no afecta derechos de terceros. Sobre todas las fotografías recibidas con motivo del presente concurso, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, a través de la División de Organizaciones Sociales, adquiere el derecho de disposición, pudiendo usar y gozar de ellas en actividades de difusión o cualquier tipo, como lo estime.

G.-Las imágenes deberán aludir de manera evidente a cualquiera de los siguientes ejes temáticos de la convocatoria:

- La pluralidad de pueblos originarios en Chile.
- Multiculturalidad
- Diversidad religiosa.
- Diversidad sexual.
- Personas que viven en situación de discapacidad.
- Adultos mayores o tercera edad.
- Género.
- Desigualdad y pobreza.

#### **4.-DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.**

Las Bases y Formulario de presentación de propuestas del concurso Buenas Prácticas se publicarán y difundirán en la página web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl) y Facebook de la DOS.

Diversidad e Inclusión Social





En caso de necesitar mayor información del concurso, deberán dirigirse a la Seremis de Gobierno de su región y en Santiago, en la oficina de Diversidad e Inclusión Social ubicada en Huérfanos 640, oficina 21-A.

## **5.-PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS INICIATIVAS:**

### **A- Plazos:**

El plazo de recepción de las iniciativas, será de 60 días corridos desde la fecha de apertura del Concurso. Si dicha fecha corresponde a sábado, domingo o día feriado, automáticamente se correrá al día hábil siguiente.

Respecto del horario de cierre será a las 00:00 hrs. de la fecha ya citada.

### **B- FORMA DE ENTREGA:**

Los postulantes deberán enviar un mail al correo: [diversidadeinclusion-social@msgg.gob.cl](mailto:diversidadeinclusion-social@msgg.gob.cl), adjuntando el formato de postulación, más la fotografía participante.

## **6.-EVALUACIÓN**

### **Criterios de Evaluación**

El Concurso Buenas Prácticas 2015 **"IMÁGENES PARA UN CAMBIO CULTURAL"**, será evaluado con los siguientes criterios:

Las 20 fotografías preseleccionadas en el Facebook de la DOS, serán las que hayan obtenido la mayor cantidad de **"ME GUSTA"** y serán presentadas al jurado para seleccionar las 5 fotografías ganadoras

Para cada criterio de evaluación se puntuará de 1 a 7, siendo el puntaje o nota máxima el 7. Los miembros del Comité de Evaluación aplicarán la pauta de evaluación a cada una de las postulaciones. Luego se procederá a sumar los puntajes asignados por cada uno de los miembros del comité a las iniciativas recibidas para obtener el puntaje global final.

Una vez sumados los puntajes asignados por cada miembro del Comité de Evaluación se confeccionará una tabla en la cual se mostrará el puntaje de todos los trabajos, según los siguientes criterios.





<b>Criterios de Evaluación</b>
Calidad de la fotografía
Que la imagen seleccionada permita explicar claramente el tema del concurso.
Que contenga a lo menos dos ejes de los establecidos en el punto 3 letra G

## **7.- COMITÉ DE SELECCIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS:**

El Comité de Selección de FOTOGRAFÍAS presentadas al Concurso Buenas Prácticas 2015 estará conformado por:

- 1) El/ la Ministro/a Secretario/a General de Gobierno o quien este designe para representarle.
- 2) El Director de la División de Organizaciones Sociales de Gobierno o quien este designe para representarlo.
- 3) La Encargada del Área de Diversidad e Inclusión Social de la División de Organizaciones Sociales.
- 4) El Encargado de la Oficina de Comunicaciones de la División de Organizaciones Sociales.
- 5) Un representante del Ministerio de Desarrollo social.
- 6) Un representante del Ministerio de Cultura.
- 7) Un representante del INDH.
- 8) Un representante del Frente de la Diversidad.

El Comité evaluará las iniciativas y levantará un acta de evaluación.







## 8.-PREMIACIÓN

Las 20 fotografías seleccionadas, podrán participar en la exposición final en dependencias gubernamentales y obtendrán certificados por su participación, en la misma ceremonia se premiará a los 5 primeros lugares, de los cuales dos deberán pertenecer a regiones.

Las imágenes ganadoras serán difundidas por los medios de comunicación institucionales de la División de Organizaciones Sociales (página web, redes sociales, boletín informativo de la División de Organizaciones Sociales).

En el sitio web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl) se informará sobre los detalles de la premiación. Asimismo, se informará por correo electrónico a los ganadores del Concurso.





## ANEXO 1

### FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

**A.- Nombre de la imagen propuesta.**

**2.- Datos de la institución o persona postulante.**

<b>Nombre</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Región</b>	
<b>Fono</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	

**4.- Fundamentos de la imagen propuesta. (5 a 10 líneas)  
¿Qué quiere decir con esta imagen?**



## Declaración jurada

En Santiago a *(señalar día, mes y año)*, mediante el presente documento, el Sr./Sra. *(señalar nombres, Rut y apellidos)*, actuando individualmente o en nombre de *(señalar nombre y rut de la persona o personas naturales a quienes representa)*, domiciliado para estos efectos en *(lugar de residencia)* viene a exponer bajo juramento:

1. Declaro ser titular de los derechos de autor y/o conexos sobre la obra fotográfica que serán utilizadas en el marco del Concurso Público "Imágenes para un cambio cultural", organizado por el Área Diversidad e Inclusión Social de la División de Organizaciones Sociales. En este tenor, declaro tener la propiedad intelectual de:
  - *(señalar nombre de la obra que serán parte de su propuesta)*
2. Declaro contar con las respectivas licencias o autorizaciones para la utilización de las obras de terceros que forman parte de las obras a que se refiere el numeral anterior, conforme a la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual.
3. Eximo de cualquier tipo de responsabilidad al Ministerio Secretaría General de Gobierno por eventuales daños o perjuicios que pudieran derivarse de las infracción, eventuales asimismo, a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, con ocasión de la utilización de la obra a que se refieren los numerales 1 y 2 anterior.

---

Firma  
Nombres y apellidos  
Rut



## ANEXO 2

### PAUTA DE EVALUACIÓN

<b>Nombre fotografía</b>	
<b>Nombre participante</b>	
<b>Región</b>	
<b>Puntaje total</b>	

Esta Pauta tiene por objeto evaluar las diferentes dimensiones de la fotografía presentada al Concurso de Buenas Prácticas 2015 "Imágenes para un cambio cultural". Por lo tanto, el evaluador debe indicar la nota que asigna según cada criterio a evaluar, siendo el "1" la nota más baja y el "7" la nota máxima. Debe marcar con una "x" sobre la nota que le asigna a los diferentes criterios.

**1.- CALIDAD DE LA FOTOGRAFÍA:** • Resolución: 300 ppp o dpi como mínimo, Tamaño de imagen: 300 x 360 píxeles, como mínimo y formato jpg (compresión media)

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

**2.- QUE LA IMAGEN SELECCIONA PERMITA EXPLICAR CLARAMENTE EL TEMA DEL CONCURSO:** el significado de la diversidad, entendiéndolo por ello, el respeto, la aceptación y valoración del otro y otra.

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

**3.-QUE CONTENGA A LO MENOS DOS EJES DE LOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 3 LETRA E:**

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------





<b>Nombre Iniciativa:</b>	
<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Notas</b>
Calidad de la fotografía.	
Que la imagen seleccionada permita explicar claramente el tema del concurso	
Que contenga a lo menos uno de los ejes establecidos en el punto 3 letra E	
<b>Total</b>	

<b>Nombre Evaluador/a e Institución a la que pertenece</b>	<b>Firma</b>

Diversidad e Inclusión Social



### ANEXO 3

#### FORMATO DE ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fecha:	
Lugar:	
Ciudad:	
Región:	

#### **Listado de iniciativas recibidas<sup>2</sup>**

Nombre de la iniciativa	Participantes	Eje temático	Región

#### **Listado de iniciativas premiadas**

Nombre de la iniciativa	Participante	Eje temático	Región

<sup>2</sup> Se refiere a las iniciativas recibidas para el Concurso Buenas Prácticas 2015 y que fueron consideradas admisibles.





### Iniciativas premiadas con mención honrosa

Nombre de la iniciativa	Participante	Eje temático	Región

### Registro de observaciones generales

Identificación del Evaluador/a	Observación

### **Miembros del Comité de Evaluación**

Nombre Completo	Organización o Institución	Teléfono/correo electrónico	Firma

